



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 4 4 3

BUENOS AIRES,

11 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-12539-15-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BIOGENESIS BAGO S.A., inscripta como Elaborador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020047937 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6446/15, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica PANDO Mariana Andrea, Matrícula Profesional N° 20.485, como Directora Técnica en reemplazo de la Bioquímica FIORENZO Cynthia Giselle, Matrícula Profesional N° 6.533.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

LA
20
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7443

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Bioquímica FIORENZO Cynthia Giselle, Matrícula Profesional N° 6.533, como Directora Técnica del Establecimiento a nombre de la firma BIOGENESIS BAGO S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Farmacéutica PANDO Mariana Andrea, Matrícula Profesional N° 20.485, como Directora Técnica del Establecimiento a nombre de la firma BIOGENESIS BAGO S.A.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-12539-15-1

DISPOSICIÓN N°
CS

7443

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.